

# BASES CARROZAS



## FIESTAS LUSTRALES DE VALLEHERMOSO 2020

### 1. DESCRIPCIÓN

A efectos de estas bases se entenderá por carroza al vehículo engalanado u ornamentado inscrito con el fin de disfrutar de los actos relativos a la Romería en Honor a la Virgen del Carmen, con motivo de las Lustrales de Vallehermoso 2020.

Los vehículos usados como carrozas no podrán superar los 6 metros de largo, 2,50 metros de ancho y no podrán pesar más de 6000 Kg.

El elemento más elevado de la carroza no podrá sobrepasar los 3,40 metros de altura ni 2,50 metros de ancho, incluidos los adornos. Además, los elementos usados para ello no podrán pesar más de 25 kg.

### 2. INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción se abrirá el 2 de marzo y finalizará el 31 de marzo. Deberá ir acompañada de la siguiente documentación obligatoria e indispensable para poder participar en los distintos actos programados:

- a) Ficha técnica del vehículo.
- b) Dimensiones de la carroza (largo, ancho y alto) y peso estimado del decorado.
- c) Copia de la póliza del seguro del vehículo inscrito y recibo de pago, en vigor.
- d) Documento acreditativo de haber pasado la Inspección Técnica.
- e) Documentación relativa al responsable de la carroza y relación del o los conductores de la carroza con carnet de conducir correspondiente a la categoría del vehículo.
- f) Declaración jurada por el responsable de la carroza de que el vehículo reúne las condiciones de seguridad necesarias para participar.
- h) Las carrozas estarán supervisadas, antes y durante la romería, por una comisión técnica que dará fe de que los requisitos de participación se cumplen según las presentes bases.

### 3. REQUISITOS Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

Se autoriza a llevar fogones y barbacoas de carbón, siempre y cuando estas sean instaladas en espacios abiertos de la carroza. Nunca podrán ser ubicados en el interior de las mismas, debiendo además tener en cuenta para ello los criterios citados a continuación:

- La estructura de las mismas deberá estar bien anclada. Su estructura deberá ser sólida para asegurar la estabilidad de la misma durante su uso.
- No se deberán colocar adornos y ornamentos en zonas donde puedan verse afectados por el fuego de las barbacoas.

# BASES CARROZAS



## FIESTAS LUSTRALES DE VALLEHERMOSO 2020

- Los responsables de las carrozas deberán integrar medidas para evitar que las personas que vayan a pie puedan acceder a dichas barbacoas.
- Se deberá disponer de un extintor de polvo polivalente ABC21A-11b de 6 kilos en un lugar accesible, visible, libre de obstáculos y cercano a la barbacoa.
- Queda prohibido el uso y tenencia en el interior de las carrozas de planchas, recipientes a presión o fogones, exceptuando aquellos que presenten la correspondiente certificación de mantenimiento de la misma por una empresa instaladora homologada.
- Queda prohibido el uso en el interior de las carrozas de grupos electrógenos. Dichos equipos deberán presentar la correspondiente certificación técnica, emitida por un técnico competente, cuando estos superen los 10Kw de potencia. Además, se deberán cumplir las siguientes indicaciones:
  - El generador deberá estar ubicado en un lugar que asegure una ventilación de los gases de la combustión segura y efectiva.
  - Los cables deberán estar organizados de manera que no supongan un riesgo para las personas que transiten dicha carroza.
  - Toda aquella carroza que decida instalar un grupo electrógeno, deberá disponer de un extintor de CO2 en un lugar accesible, visible, libre de obstáculos y cercano a dicho equipo.
- Los componentes de la carroza, tales como espejos retrovisores, alumbrado de cruce y freno o tubo de escape, estarán libres de adornos de cualquier tipo.
- No se permitirá la participación de camiones articulados o con planchas superiores a los 6 metros de largo por 2,50 metros de ancho y 6000 Kg de peso máximo. Tampoco se permitirán tractores articulados, carros de la compra o cualquier otro vehículo que pueda suponer un riesgo durante la celebración de la Romería.
- Los conductores de las carrozas no podrán consumir bebidas alcohólicas durante la celebración de la Romería, ni abandonar el vehículo en ningún momento. La participación en la Procesión no exime del cumplimiento del código de Circulación Vial.
- Todas las carrozas serán inspeccionadas por el Director Técnico de la Romería, personal técnico municipal o miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, pudiendo ordenar la retirada de la carroza si estiman que existe una situación de riesgo o inseguridad debidamente motivada.
- El responsable de la carroza o conductor de la misma podrá delegar su cargo en otra persona mayor de edad y que cumpla con los requisitos oportunos, mediante un escrito a la comisión organizadora del evento y con anterioridad al día del acto. Dichas personas tendrán la obligación de controlar la ingestión de bebidas alcohólicas por los ocupantes de la carroza y el orden en la misma.

# BASES CARROZAS

FIESTAS LUSTRALES DE VALLEHERMOSO 2020



- La participación en la Romería no exime del cumplimiento de los Reglamentos y normas en vigor. En concreto, el incumplimiento de La Ordenanza Reguladora de La Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos del Municipio de Vallehermoso, puede acarrear las acciones y sanciones legalmente establecidas.
- Se ruega no arrojar ningún tipo de objeto ni desecho en la vía pública. Se prohíbe el uso de recipientes de cristal durante el desarrollo de la Romería, realizando además la separación de envases de plástico y cartón para su posterior reciclaje en sus correspondientes contenedores.
- Por motivos de seguridad, se deberá mantener una distancia prudencial entre carrozas que se acordará antes de los actos, dependiendo del aforo de estas y en las inmediaciones. Se deben evitar las puestas en marcha bruscas de las carrozas, quedando prohibido subir y bajar de las mismas durante su marcha.
- Las carrozas participantes deberán obedecer las instrucciones que la Comisión Organizadora o Dirección Técnica les indiquen, contribuyendo de este modo a que la Romería se desarrolle sin riesgos y con las máximas garantías de seguridad. El incumplimiento de dichas instrucciones por parte de los responsables de las carrozas podrá ser motivo de expulsión, teniendo que abandonar el acto en cuestión tras una notificación que indique dicha decisión por parte de la comisión organizadora.

## 4. ADMISIÓN DE PARTICIPACIÓN.

La Comisión Organizadora y la Dirección Técnica resolverá sobre la admisión o inadmisión de las carrozas en función de que las mismas reúnan o no los requisitos de participación establecidos en las presentes bases, teniendo en cuenta además la admisión de un número máximo de 30 carrozas.

Cualquier aspecto no contenido en estas bases, será determinado por la organización y la dirección técnica, quedando ambos facultados para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.